H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

...¡Hagámoslo Juntos!

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 12 de Enero del 2015
Oficio: PMAJ/CAAYS/10/15

SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V.
Toluca, Almoloya de Juárez, Kilometro 4.5, Centro Penitenciario,
Almoloya de Juárez, Mexico. C.P. 50900
RFC. SCU980917 7V/
Representante o Apoderado Legal: C. Héctor Gustavo Gutiérrez Cruz.
P R E S E N T E

Recibí oficio original
13-01-2015
Hector Gutierrez Cruz

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por este medio y en términos de lo señalado en los Artículos 43, 48 fracciones IV, V y X, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 93 de su Reglamento, le hace la cordial invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15**, para la adjudicación del contrato abierto del **SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2015.**

Los actos de presentación de Propuestas, Analisis y Evaluación, Emisión del Dictamen y Fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa, se llevará a cabo el día **Lunes 19 de Enero del 2015**, a las 12:00 horas en la oficina que ocupa la Subdirección de Administración, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50990.

Asi mismo y en términos de lo señalado en el Articulo 94 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para la elaboración de su presupuesto se le da a conocer lo siguiente:

El presupuesto que sea presentado contendrá los siguientes aspectos:

A).-Técnico:

- Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificacion a la misma en su caso inscrita en el registro publico del comercio.
- Copia del poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, inscrita en el registro público de comercio.
- Alta ante la Secretaria de Hacienda
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa (Sólo se aceptarán como Identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Copia de la CURP del representante legal
- Declaración fiscal anual del ejercicio 2013 con todos los anexos presentados y últimas declaraciones parciales correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del 2014 debidamente enteradas.
- Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el articulo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado De México Y Municipios. (Anexo 2)
- Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para

presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes (Anexo 3)

- Los oferentes deberán contar con un capital contable acreditado de cuando menos igual al importe que implique la totalidad de la adquisición debiendo acreditarse a través de estados financieros dictaminados y firmados por contador público con licencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acompañados de una copia de su cedula profesional; lo anterior en términos de lo establecido del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.
- En caso de ser fabricante de los servicios ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su acta constitutiva o instrumento público (en su caso modificaciones) inscrita en el Registro Público del comercio o de la propiedad, en la cual se encuentra establecido dentro del objeto social la fabricación de los servicios objeto del presente procedimiento adquisitivo
- En caso de ser distribuidor de los servicios ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo del convenio vigente de distribución de los servicios solicitados celebrado entre el fabricante y el oferente
- Un escrito en hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que dicha empresa es de nacionalidad mexicana.
- Escrito libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratara parcial o total con terceros.
- Declaración bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la que afirme que el producto y la marca cuentan con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.
- Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de empresa Mexiquense (Documento opcional).
- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la cual manifiesto que en caso de resultar adjudicado, señalará al momento de la firma del contrato domicilio en el Territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier índole.

B.- ECONÓMICO: Presupuesto con base en lo siguiente:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013 2015, EJERCICIO 2015 QUE INCLUYE GASOLINA (LT) DIESEL (LT)	PAQUETE	01

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FORTAMUNDF 2015 Y RECURSOS PROPIOS 2015

El monto mínimo y máximo del paquete de los servicios que será adquirido a través del contrato abierto es el siguiente.

SERVICIO	Unidad de Medida	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2015 QUE INCLUYE		$ 2,000,000.00	$ 5,000,000.00
GASOLINA (LT) DIESEL (LT)	LT LT	I.V.A. Incluido	I.V.A. Incluido

EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, NO SE OBLIGA A SOLICITAR EL MONTO MÁXIMO INDICADO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

...¡Hagámoslo Juntos!

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN:

LUGAR DE ENTREGA: EL "PROVEEDOR" EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CARRETERA TOLUCA, ALMOLOYA DE JUÁREZ, KILOMETRO 4.5, CENTRO PENITENCIARIO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50900, PROVEERA DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) AL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO, DONDE A SU VEZ, UN RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVES DE DOCUMENTOS OFICIALES, LLEVARÁ UN CONTROL DE LO APORTADO A CADA UNIDAD, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR AMBAS PARTES.

PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 O CUANDO SE HAYA FACTURADO LA CANTIDAD DE $ 5, 000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN:

FORMA DE PAGO: EL "PROVEEDOR" ENTREGARA SU FACTURA PARA TRAMITE DE PAGO MENSUALMENTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SITO EN PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS, S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50900, MISMA QUE PARA SU VALIDACIÓN PREVIAMENTE SE REVISARÁ Y COMPARARA CON EL HISTORIAL MENSUAL DE LO SUMINISTRADO, POR LA SUBDIRECCIÓN EN MENCIÓN.

LA CANTIDAD RESULTANTE DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2015, SERÁ CUBIERTA A LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A TRAVÉS DE CHEQUE PÓLIZA DENTRO DE LOS 15 DÍAS HABILES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO ENTREGADA LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS

LUGAR DE PAGO: EL LUGAR DE PAGO LO SERÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL SITO PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX. C.P. 50900.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS: LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2015, LO SERÁ DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS QUE IMPEREN EN EL MERCADO A NIVEL NACIONAL.

No omito manifestarle que el acto será en punto de la hora señalada, para en caso de no asistir, se declarará desierto el procedimiento, y se procederá a la invitación de otra empresa.

Esperando contar con su participación, aprovecho la oportunidad para enviarle mi saludo cordial.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
PRESIDENCIA
2013-2015
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C.C.P. – ARCHIVO.

ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estaco de México, siendo las 12:00 horas del día 19 de Enero del 2015 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 91 de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de presentación de Propuestas, Análisis y Evaluación, respecto al procedimiento de adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15 para la CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, 2013-2015, EJERCICIO 2015, acto que se llevará a cabo conforme a la siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA
IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA
VI. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
VII. APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA
VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
IX. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al punto I de la orden del día el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, informa a los presentes que siendo las 12:03 horas del día 19 de Enero del 2015, se da por iniciado el acto de presentación de Propuestas, Análisis y Evaluación del procedimiento por adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ 333/FORTAMUNDF/RP/2015/15.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA

En cumplimiento a los puntos II y III de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así mismo se tiene por presentado a la empresa SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V., representada en este acto por EL C. Héctor Gustavo Gutiérrez Cruz, identificándose con credencial para votar número 279/12580b004, con clave de elector GTCRHC85070215H907, expedida por el Instituto Federal Electoral.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

Para desahogo del punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita del representante de la empresa participante sus propuestas técnica y económica.

Una vez recibidas las ofertas de la empresa participante, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expuso a los presentes que el objeto de este acto de presentación de Propuestas, Análisis y Evaluación del Procedimiento de Adjudicación Directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ 333/FORTAMUNDF/RP/2015/15, lo es la Contratación del Servicio para el Suministro de Combustible (Gasolina y/o Diesel), para el Parque vehicular del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, 2013 2015, ejercicio 2015.

APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA

Con relación al punto V de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procede a la apertura de la propuesta técnica.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronunció el nombre o razón social de la empresa participante y efectuó la apertura de la propuesta técnica, verificando que la misma se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto VI de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del CAAYS informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de la Empresa SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V., se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y la cual es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En referencia al punto VII de la orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 12:23 horas del día 19 de Enero del año 2015 y como lo ha determinado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa participante.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V., y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en el oficio de invitación, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1. **EMPRESA: SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V.**

MONTO **$ 5, 000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OFERTA MAXIMA PROPUESTA

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Como punto VIII de la orden del día y una vez que se ha concluido que la propuesta económica de la empresa participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité y del área usuaria las propuestas técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 y 91 de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de las ofertas, por lo que se informa al participante que el resultado de esta etapa se le comunicará a las 13:00 horas de este día 19 de Enero del 2015 en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

Así lo acordaron y firmaron el Servidor Público habilitado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México y el representante de la empresa, siendo las 12:28 horas del día 19 de Enero del 2015.

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

EMPRESA

SERVICIO CUBITA S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: C. HÉCTOR GUSTAVO GUTIÉRREZ CRUZ

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

...¡Haga mosio Juntos!

ACTO DE PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15

FECHA: 19 de Enero del 2015

O F E R E N T E:

Nombre:	Gutierrez Cruz Hector Gustavo
Empresa y/o persona física que representa:	Servicio Cubija SA de CV
R.F.C. de la empresa y/o persona física	SCU980917JV7
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	11:10
FIRMA	

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagámoslo Juntos!

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15

FECHA: 10 de Enero del 2015

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Rafael González Nájera	Secretario Ejecutivo	

ACTA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 12:30 horas del día 19 de Enero del 2015 en la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, 37 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88 y 91 de su Reglamento, procederán a dictaminar en definitiva lo referente al procedimiento por adjudicación directa por excepción número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15 para la CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, 2013-2015, EJERCICIO 2015, acto que se llevará a cabo conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
IV. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Para cumplimiento al punto I de la orden del día el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del CAAYS, informa a los presentes que siendo las 12:33 horas del día 19 de Enero del 2015, declara por comenzado el acto de emisión del dictamen del procedimiento por Adjudicación Directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15.

Para desahogo del punto II de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, teniéndose presentes a los siguientes funcionarios públicos.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA - PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ - VOCAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

C.P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO - VOCAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO - VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ - SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Apertura de Ofertas del procedimiento por adjudicación directa número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15, relativo a la adjudicación del contrato del SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, 2013-2015, EJERCICIO 2015.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 12 DE ENERO DEL 2015, SE EMITIO OFICIO AL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA:

SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V.

ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN; EMISIÓN DEL DICTÁMEN Y FALLO DE ADJUDICACION.

FECHA: 19 DE ENERO DEL 2015

E V A L U A C I Ó N

I. Que al llevarse a cabo el acto de presentación de propuestas y análisis, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V. al considerarse que la documentación es presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptada la propuesta de forma cuantitativa.

II. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité; Lic. Abel Fuentes Lugo, Vocal del Comité; C.P. Víctor Escalvel Garduño, Vocal del Comité; e Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del Comité, son competentes para emitir el Dictamen referente a la Contratación del servicio para el suministro de combustible (gasolina y/o diesel), para el parque vehicular del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, 2013-2015, ejercicio 2015, cuyas características y calidad han sido descritas por la "EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA" en su oferta técnica y económica presentadas en el presente procedimiento por adjudicación directa, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 38 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.

III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de la propuesta registrada y aceptada, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV. Que los servicios requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación y demás documentos que integran el presente procedimiento por adjudicación directa, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 fracción II del Reglamento de la disposición normativa antes referida, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- Las especificaciones de los servicios requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado
- Que el precio de los servicios se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que del estudio y análisis de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentadas y aceptadas en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro comparativo de documentos de Ofertas Técnica y Económica anexo, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la empresa invitada a participar en el procedimiento por Adjudicación Directa.

VII. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de documentos de ofertas Técnica y Económica, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como si se insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 36 fracción VI de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 94 fracción II de su Reglamento, la oferta presentada por la empresa SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V., reúne las condiciones ofertas para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO **DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, 2013-2015, EJERCICIO 2015,** A FAVOR DE LA EMPRESA **SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V.,** POR UN IMPORTE MÁXIMO DE **$ 5, 000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 12:54 horas del día 19 de Enero del 2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUÉS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

¡Hagámoslo Juntos!

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**19 DE ENERO DEL 2015**
PROCEDIMIENTO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15**
CONTRATACIÓN DE:	**SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2015**
REQUERIMIENTO:	**OFICIO PMAJ/TM/MDCS/006-BIS/2015 DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2015**

No.	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA SOLICITADA	SERVICIO CUBLIA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma en su caso inscrita en el registro público de comercio		
2	Copia del poder notarial que acredite la personalidad de Administrador Único y/o Apoderado Legal inscrita en el registro público de Comercio		
3	Alta ante la Secretaría de Hacienda		
4	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes		
5	Copia de identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa (Sólo se aceptarán como identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional)		
6	Copia de la CURP del representante legal		
7	Declaración fiscal anual del ejercicio 2013 con todos los anexos presentados y últimas declaraciones parciales correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del 2014 debidamente enteradas		
8	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado De México Y Municipios.		
9	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes		
10	Los oferentes deberán contar con un capital contable acreditado de cuando menos igual el importe que implique la totalidad de la adquisición pudiendo acreditarse a través de estados financieros dictaminados y firmados por contador público con licencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acompañados de una copia de su cedula profesional; lo anterior en términos de lo establecido del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación		
11	En caso de ser fabricante de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su acta constitutiva o instrumento público (en su caso modificaciones) inscrita en el Registro Público del comercio o de la propiedad, en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social la fabricación de los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo		
12	En caso de ser distribuidor de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo del convenio vigente de distribución de los bienes solicitados celebrado entre el fabricante y el oferente		
13	Un escrito en hoja membretada de la empresa con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana		
14	Escrito Libre bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratara parcial o total con terceros		

Concurso: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15

15	Declaración bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la que afirme que el producto y la marca cuentan con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.		
16	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional).		
17	Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, señalará al momento de la firma del contrato domicilio en el Territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier índole.		

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
Y VOCAL DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

MODALIDAD:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**19 DE ENERO DEL 2015**
PROCEDIMIENTO NO:	**PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15**
CONTRATACIÓN DE:	**SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2015**
REQUERIMIENTO:	**OFICIO PMAJ/TM/MDCS/006-BIS/2015 DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2015**

No.	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA	SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	OFERTA ECONOMICA		

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. P. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
Y VOCAL DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA
Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

ACTO DE EMISIÓN DEL DICTAMEN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15

FECHA: 19 de Enero del 2015

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vicente Estrada Zuviola	P.C. Mpal.	
Rafael González Negrete	Secretario Ejecutivo	
Mauricio Becerra Cerino	Vocal	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	

ACTA DE FALLO DEL
PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA
NÚMERO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15

Siendo las 13:00 horas del día 19 de Enero de 2015, reunidos en la oficina que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, con base en lo expuesto en el dictamen técnico emitido por el Comité de fecha 19 de Enero del 2015, referente a la adjudicación del contrato abierto del SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, 2013-2015, EJERCICIO 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 fracción III y 36 fracción VI de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DEL INICIO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.
II. LECTURA DEL REGISTRO DEL OFERENTE INVITADO.
III. LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
IV. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
V. RECOMENDACIONES GENERALES.
VI. CLAUSURA DEL ACTO.

Como punto 1 de la orden del día y siendo las 13:03 horas, el Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del CAAYS, declara iniciado formalmente el presente acto.

En seguimiento a la orden del día, como punto II, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que se tiene por presente a la empresa SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V. representada en este acto por El. C. Héctor Gustavo Gutiérrez Cruz, identificándose con credencial para votar número 2797124805604, con clave de elector GTCRHC850702I5H901, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Continuando y para desahogo de punto III de la orden del día, El Ing. Rafael González Noguez, Secretario Ejecutivo del CAAYS, procede a dar lectura al dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación del contrato del SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, 2013-2015, EJERCICIO 2015, a la empresa participante.

En desahogo del punto IV de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, informa que con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato número PMAJ/CAAYS/AD-ADQ 333/FORTAMUNDF/RP/2015/CONT/15, para la Contratación del Servicio para el Suministro de Combustible (Gasolina y/o Diesel), para el Parque Vehicular del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, 2013-2015, Ejercicio 2015, a la empresa SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 89, fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la descripción de los servicios contratados es la siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2015 QUE INCLUYE		$ 2,000,000.00	$ 5,000,000.00
		I.V.A. Incluido	I.V.A. Incluido
GASOLINA (LT)	LT		
DIESEL (LT)	LT		

(CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), OFERTA MÁXIMA.

Continuando con el punto V de la orden del día, se proporcionan las siguientes recomendaciones a la empresa, mismas que forman parte integral de la contratación por los servicios adjudicados:

- **CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO**

LUGAR DE ENTREGA: El "Proveedor" en sus instalaciones ubicadas en Carretera Toluca, Almoloya de Juárez, kilómetro 4.5, centro penitenciario, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, proveerá del suministro de combustible (gasolina y/o diesel) al parque vehicular del Ayuntamiento, donde a su vez, un responsable de la Subdirección de Administración a través de documentos oficiales, llevará un control de lo aportado a cada unidad, en los horarios establecidos por ambas partes.

PLAZO DE ENTREGA: A partir del primero de Enero del 2015 y hasta el 31 de Diciembre del año 2015 o cuando se haya facturado la cantidad de $ 5, 000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, lo que ocurra primero.

- **CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

FORMA DE PAGO: El "Proveedor" entregara su factura para tramite de pago mensualmente en la Subdirección de Administración sito en Palacio Municipal, Av. Morelos, s/n, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, misma que para su validación previamente se revisará y comparara con el historial mensual de lo suministrado, por la Subdirección en mención.

LUGAR DE PAGO: El lugar de pago será en la Tesorería Municipal, ubicado en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900.

VIGENCIA DE LA OFERTA: La vigencia de los precios será renovada de acuerdo a los precios que imperen en el mercado nacional por petróleos mexicanos (PEMEX).

I. GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Artículo 94 del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de servicios, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, dentro de los 10 días hábiles posteriores al presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

II. CLAUSURA DEL ACTO

No habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta, siendo las 13:26 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013-2015
NEZAHUALCÓYOTL DE JUÁREZ, MÉX.

EMPRESA

SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: C. HÉCTOR GUSTAVO GUTIÉRREZ CRUZ

ACTO DEL FALLO
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15

FECHA: 19 de Enero del 2015

O F E R E N T E:

Nombre:	Gutierrez Cruz Hector Gustavo
Empresa y/o persona física que representa:	Servicio Cubija SA de CV
R.F.C. de la empresa y/o persona física	SCU 980917707
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	12:46
FIRMA	

PEMEX

Almoloya de Juárez, México, a 19 de Enero de 2015

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS
P R E S E N T E

PRESUPUESTO ECONOMICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FORTAMUNDF 2015 Y RECURSOS PROPIOS 2015

EL MONTO MINIMO Y MAXIMO DEL PAQUETE DE LOS SERVICIOS QUE SERA ADQUIRIDO A TRAVES DEL CONTRATO ABIERO ES EL SIGUIENTE:

BIENES	U.M.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015, EJERCICIO 2014 QUE INCLUYE		$ 2,000,000.00	$ 5,000,000.00
GASOLINA (LT)	LT	I.V.A. Incluido	I.V.A. Incluido
DIESEL (LT)	LT		

ATENTAMENTE

Héctor Gustavo Gutiérrez Cruz
Representante Legal
Servicio Cubija SA de CV

SERVICIO CUBIJA, S.A. DE C.V.
ESTACION DE SERVICIO 7904
CARRETERA TOLUCA ALMOLOYA DE JUAREZ K.M. 4.5
TELEFONO (01725) 1365 505

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,
ESTADO DE MÉXICO
2013-2015

CONTRATO No.: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/CONT/15

CONTRATO ABIERTO DE **SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL)**, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. VICENTE ESTRADA LINFSTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y EL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE. PRESENTE SE LES DENOMINARA "**EL AYUNTAMIENTO**"; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. HÉCTOR GUSTAVO GUTIÉRREZ CRUZ,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", LOS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DEL "AYUNTAMIENTO":

I.1 DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I.2 EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.

I.3 QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.4 QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5 QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

I.6 QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.7 QUE CUENTA CON RECURSOS PECUNARIOS PROVENIENTES DE LOS PROGRAMAS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF 2015) Y RECURSOS PROPIOS EJERCICIO 2015, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CON NUMERO DE OFICIO PMAJ/TM/MDCS/006-BIS/2015 FECHA 8 DE ENERO DEL 2015.

I.8 QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 19 DE ENERO DEL 2015, EN EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-333/FORTAMUNDF/RP/2015/15,** DENOMINADO **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, 2013-2015, EJERCICIO 2015,** AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DEL "PROVEEDOR":

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLE CON UNO DE LOS FINES ESTABLECIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 61248, OTORGADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 1998, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALFREDO GONZALEZ SERRANO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON FOLIO NUMERO 240831, PARTIDA 13986 DEL 5 DE OCTUBRE DE 1998, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATORIO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.8 DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.2.- QUE EL C. HECTOR GUSTAVO GUTIERREZ CRUZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, COMO SE ACREDITA CON EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 77,046, OTORGADA EL DÍA 9 DE JUNIO DEL 2011, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO A. FREDO GONZALEZ SERRANO, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO, ESTÁ ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA, Y QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NUMERO 2797125805604, CON CLAVE DE ELECTOR GTCRHC85070215H901, Y CLAVE DE CURP GUCH850702HMCTRC06.

II.3. QUE ES UNA PERSONA MORAL CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES: SCU980917V7

II.4.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

II.5.- QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA SUFICIENTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL), DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.6. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN: CARRETERA TOLUCA, ALMOLOYA DE JUAREZ, KILOMETRO 4.5, COLONIA CENTRO PENITENCIARIO, ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50900; MISMO QUE SERVIRÁ PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO

III.- DE LAS "PARTES":

III.1.- QUE UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA**: LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.
4. **LEY**: LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
5. **"PROVEEDOR"**: PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON EL **"AYUNTAMIENTO"**

6. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
7. **CONTRATO ABIERTO:** EN FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 69 ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 137 DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A EL **"AYUNTAMIENTO"**, LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL CATÁLOGO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO Y EN LA DECLARACIÓN I.8 DE EL"AYUNTAMIENTO" CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL)		$ 2,000,000.00	$ 5,000,000.00
GASOLINA	LITRO		
DIESEL	LITRO	I.V.A. Incluido	I.V.A. Incluido

(CINCO MIL ONES DE PESOS 00/100 M.N)

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD MAXIMA DE **$ 5, 000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DIVIDIDOS EN $ 3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA FORTAMUNDF 2015 Y $ 2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS 2015

CUARTA.-ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARA DE ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA.- PLAZO.- EL **"PROVEEDOR"** OTORGARA EL SERVICIO A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 O CUANDO SE HAYA FACTURADO LA CANTIDAD DE $ 5, 000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EL **"PROVEEDOR"** ENTREGARA SUS FACTURAS PARA TRÁMITE DE PAGO MENSUALMENTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN ORIGINAL, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MAJ8501015A8,** EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁN DICHOS PAGOS, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO.

SEPTIMA.- LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO CONTRATADO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATORIO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

LOS PAGOS DEL **"SERVICIO CONTRATADO"** SERÁN DE ACUERDO A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y A LA VALIDACIÓN QUE REALICE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION.

OCTAVA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SEAN SUPERVISADOS DURANTE SU ENTREGA POR UN REPRESENTANTE QUE EL AYUNTAMIENTO DESIGNE.

NOVENA.- EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE LA CONTRATACION REQUERIDA POR EL **"AYUNTAMIENTO"** CUMPLA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE EL SERVICIO PRESTADO SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL **"AYUNTAMIENTO"**, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LAS FACTURAS Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS GARANTIAS.- SE EXIME A EL "PROVEEDOR" DE LA PRESENTACION DE LAS GARANTIAS, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN DEL CONTRATO.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**, PARA LO CUAL EL **"AYUNTAMIENTO"** NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOME EL **"AYUNTAMIENTO"** SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL **"PROVEEDOR"**, DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS **"PARTES"**, DEBIENDO UNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

DECIMA TERCERA.-AJUSTE DE PRECIOS.- EL PRECIO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SERA MODIFICADO DE ACUERDO A LOS PRECIOS QUE IMPEREN EN EL MERCADO NACIONAL POR PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX).

ASÍ MISMO EL **"AYUNTAMIENTO"**, PODRA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA EN LA QUE SE REQUIERA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL **"AYUNTAMIENTO"** O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS **"PARTES"** EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"** OPERARA DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON EL SUMINISTRO DE LO CONTRATADO DEBERA OBTENER DEL **"AYUNTAMIENTO"** LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"** UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ NOTIFICAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DE LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMÓ EL **"AYUNTAMIENTO"**; LA RESCISIÓN EN ESTE CASO OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"**, LE OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL **"AYUNTAMIENTO"**, DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A EL **"PROVEEDOR"** SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS. (NO APLICA)

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, EL **"PROVEEDOR"**, ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL **"AYUNTAMIENTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** LE HUBIERE ENTREGADO.

DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR.- EL **"PROVEEDOR"** NO PODRA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DEL **"SERVICIO"** SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL **"AYUNTAMIENTO"** CASO EN EL CUAL EL **"PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

ASÍ MISMO EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO. SI EL **"PROVEEDOR"** DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL **"AYUNTAMIENTO"** SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO, NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"** EL **"AYUNTAMIENTO"** REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO REALICE LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS **"PARTES"** ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DEL **"SERVICIO"** PENDIENTE POR ENTREGAR, POR CADA DIA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCIO EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** DEBA HACER AL **"PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**, EL **"AYUNTAMIENTO"** TOMARA LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA ADJUDICACION DEL SERVICIO INDEPENDIENTEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA SEXTA.- DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"**, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERAN SER APLICADAS.

DÉCIMA SEPTIMA.- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL **"AYUNTAMIENTO"** EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ AL **"PROVEEDOR"** CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"** PERO ADEMÁS POR EL:

A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
B. EL **"PROVEEDOR"** QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
D. QUE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **"AYUNTAMIENTO"** LAS SIGUIENTES:

I. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
II. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS SIN QUE CUENTEN CON LA CALIDAD SOLICITADA POR EL **"AYUNTAMIENTO".**
III. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
IV. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA LA ENTREGA DEL SERVICIO POR CONFLICTOS LABORALES.
V. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"** SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

DÉCIMA NOVENA.- EL **"PROVEEDOR"** ES EL ÚNICO PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

VIGESIMA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACION A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EL **"PROVEEDOR"** CUIDARA QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO DEBERÁ SER LA ADECUADA, SUJETANDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE.

VIGÉSIMA TERCERA.- AS **"PARTES"** CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO SUPUESTO EN LA **"LEY"** Y EN EL **"REGLAMENTO"**

VIGÉSIMA CUARTA.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS **"PARTES"** SE SOMETERAN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE AS **"PARTES"** RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS **"PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2015.

POR EL **"AYUNTAMIENTO"**

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2013-2015
ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR **EL "PROVEEDOR"**

EMPRESA: SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: C. HÉCTOR GUSTAVO GUTIÉRREZ CRUZ

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato de Adquisición No. PMAJ/C4AYS/AJ-ADQ-33/FORTAMUNDF/RP/2015/CONT/15, Celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ y SERVICIO CUBIJA S.A. DE C.V. de fecha 20 de Enero del 2015.